



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **doce de agosto de dos mil veinticuatro**.

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **233/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diecisiete horas con treinta y cuatro minutos (17:34 hrs.) del doce de agosto de dos mil veinticuatro (12/08/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio de Revisión Constitucional Electoral”** de **doce de agosto de dos mil veinticuatro**, signado por **Sergio Juárez Fragoso**, con el carácter de **Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, constante de una foja útil, al cual se anexa: El escrito de Juicio de Revisión Constitucional Electoral, de doce de agosto de dos mil veinticuatro, signado por Sergio Juárez Fragoso, constante de diez fojas útiles; **a través del cual se impugna: “La resolución de fecha cinco de agosto de dos mil veinticuatro, dictada dentro del Expediente Número TET-JDC-223/2024 y Acumulados”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **dieciocho horas (18:00 hrs.) del doce de agosto de dos mil veinticuatro (12/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA**  
VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA  
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA